



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁREA	Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio y Vivienda
DELEGACIÓN	Patrimonio
DIRECCIÓN GENERAL	Patrimonio
SERVICIO	Patrimonio
EXPEDIENTE	335/2025
ASUNTO	Autorización parcela sita en calle Mallen, nº 7 (GPA-52038)

## NOTIFICACIÓN

El tenor literal de la Resolución de la Delegada de Patrimonio nº 8923, de 11/12/2025, dictada por delegación de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 4 de octubre de 2024, es el siguiente: -----

*“Fogola Inversiones, S.L. (B90466129) ha solicitado acceder a la parcela de propiedad municipal ubicada en la calle Mallen con calle Céfiro (Terreno del Inmueble conocido como Jardín del Francés, GPA-52038), a fin de realizar una actuación para corregir una incidencia de humedad en la nueva promoción que la entidad ha ejecutado en la Calle Mallen, con una duración de 6 días laborables, pretendiendo iniciar la actuación el 2 de diciembre de 2025.*

*Por los técnicos del Servicio de Patrimonio se ha emitido informe del estado actual de la parcela, cuyo contenido se ha trasladado a la entidad solicitante, requiriendo póliza de seguro a fin de cubrir los riesgos de la actuación. La entidad ha indicado que la actuación ha sido encargada a una empresa especializada, DEYO XXI, S.L., aportando póliza de seguro de responsabilidad civil de la misma.*

*Incoado expediente por la Dirección General de Patrimonio para autorizar el uso solicitado, a la vista del Informe del Servicio de Patrimonio de 10/12/2025, en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 04/10/2024, para los asuntos de competencia de la Junta de Gobierno que tengan carácter de urgencia, RESUELVO:*

**PRIMERO.-** Autorizar el uso del “Terreno del Inmueble conocido como Jardín del Francés” (GPA-52038), por parte de Fogola Inversiones, S.L., para realizar actuación de impermeabilización de muro de hormigón de la promoción ejecutada por la entidad solicitante en parcela colindante, por un plazo de 6 días laborables, de forma gratuita.

**1. Bien objeto de autorización.**

CÓDIGO INVENTARIO GPA 52038.

**DESCRIPCIÓN:** Terreno del Inmueble conocido como Jardín del Francés

**SUPERFICIE:** 1.301,00 m<sup>2</sup>.

**TITULAR:** Ayuntamiento de Sevilla.

**NATURALEZA:** Dominio Público.

**USO:** Adscrito a Servicio Público.

Código Seguro De Verificación	UzRsGHEIWj0me5Y0Hs89AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel María Cumbreña Guil	Firmado	12/12/2025 10:52:39
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UzRsGHEIWj0me5Y0Hs89AQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UzRsGHEIWj0me5Y0Hs89AQ==</a>		



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

**INSCRIPCIÓN:** Registro de la Propiedad nº 11 de Sevilla, Tomo 3779, Libro 765, Folio 38 Finca Registral nº 13.659.

**REFERENCIA CATASTRAL:** 6623003TG3462S0001TY

**2. Entidad autorizada.**

FOGOLA INVERSIONES, S.L. (B90466129)

**3. Finalidad de la autorización.**

Actuación de impermeabilización de muro de hormigón de la promoción ejecutada por la entidad solicitante, que colinda con la parcela municipal.

**4. Plazo de la autorización.**

6 días hábiles.

**5. Transmisibilidad.**

La autorización no es transmisible a tercera persona por parte del adjudicatario.

**6. Condiciones del otorgamiento.**

Las licencias y concesiones se otorgarán a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (art. 59.1 RBELA).

**7. Obligaciones del adjudicatario:**

- a) Destinar el inmueble a la **finalidad** autorizada, sin que pueda desarrollarse ninguna otra.
- b) Mantener el inmueble en condiciones óptimas de limpieza y ornato públicos, respondiendo de su **seguridad e integridad** y garantizando su vigilancia.
- c) Utilizar el bien según su **naturaleza demanial** y mantener en buen estado el terreno y las instalaciones existentes en las mismas.
- d) Asumir los impuestos, tasas y **tributos** que correspondan.
- e) No desarrollar ninguna **actuación** sin obtener informe previo de la Delegación de Patrimonio Municipal, al objeto verificar la adecuación de la intervención en el inmueble al uso para que esté destinado, sin perjuicio de las posteriores licencias que se deban tramitar.
- f) Obtener a su costa cuantas **licencias o permisos** requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.
- g) Asunción de la responsabilidad derivada de la ocupación, contando con **póliza de seguro** vigente. Será responsabilidad de la empresa solicitante la toma de medidas relativas a la seguridad y salud de las personas que accedan a la propiedad municipal, dado el estado actual de la misma, principalmente en lo que se refiere al jardín, ante la existencia de arquetas sin tapa, pérgola metálica en mal estado junto a la zona en la que se solicita la actuación, mal estado de la cancela por la que normalmente se acceda (calle Céfiro), recomendándose que se utilice la situada en calle Mallen, existencia de tocones a cota de suelo.
- h) Aceptar y facilitar la facultad de la Administración de **inspeccionar** en todo momento el bien, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.
- i) Aceptar la **revocación unilateral** por parte de la Administración, sin derecho a indemnización, en los supuestos que legalmente procedan.
- j) A la extinción, **abandonar y dejar libre y expedito**, a disposición de la Entidad Local, en perfectas condiciones de limpieza, ornato y conservación, los bienes objeto de la autorización, entregando las llaves en las Oficinas del Servicio de Patrimonio, con reconocimiento de la potestad de aquella para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

**8. Facultades del adjudicatario:**

- a) El quieto y pacífico ejercicio del uso autorizado, conforme a las condiciones que la regulan.
- b) Renunciar al ejercicio de la autorización con anterioridad al vencimiento del plazo, sin derecho a indemnización alguna.

Código Seguro De Verificación	UzRsGHEIWj0me5Y0Hs89AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel María Cumbreña Guil	Firmado	12/12/2025 10:52:39
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UzRsGHEIWj0me5Y0Hs89AQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UzRsGHEIWj0me5Y0Hs89AQ==</a>		



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

**SEGUNDO.-** Notificar al Servicio de Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia, a efectos de publicidad en el portal de transparencia conforme al art. 18, letra s) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Sevilla aprobada por acuerdo de Pleno de 31/05/2016.

**TERCERO.-** Notificar a la entidad autorizada, indicando su derecho al recurso correspondiente.

**CUARTO.-** Anotar la autorización demandada mediante el presente acuerdo en la ficha correspondiente al bien del inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

**QUINTO.-** Dar cuenta de la Resolución a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en la primera sesión que se celebre."-----

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.  
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.  
P.D.  
La Jefa de Servicio de Patrimonio.  
Fdo.: Isabel Cumbreña Guil.

## SERVICIO DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

Código Seguro De Verificación	UzRsGHEIWj0me5Y0Hs89AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreña Guil	Firmado	12/12/2025 10:52:39
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UzRsGHEIWj0me5Y0Hs89AQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UzRsGHEIWj0me5Y0Hs89AQ==</a>		